



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 31 de enero de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2022-00029-00
ACCIONANTE:	ANGELA MARIA VANEGAS RUDA
ACCIONADA:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

Se avoca conocimiento de la acción de tutela promovida por ANGELA MARIA VANEGAS RUDA identificada con la C.C. 43681053 en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales.

En consecuencia, y con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el numeral 7º del artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 333 de 2021, y según el artículo 44 del Reglamento de la Corte, se ordena:

NOTIFICAR esta determinación a la entidad accionada con interés legítimo en el asunto, para que en el improrrogable término de dos (2) días, contados a partir de la notificación, se pronuncien sobre la acción instaurada, alleguen los proveídos censurados y las demás pruebas pertinentes.

Finalmente, se reconoce personería para actuar en representación de la accionante al abogado CARLOS ALBERTO CIRO ORTIZ portador de la T.P. 129.064 del C.S.J.

Finalmente, se exhorta al Juzgado 12 Circuito de Familia de Medellín para que aporten expediente completo de la tutela que fue asignada por la oficina de apoyo judicial con acta 632 y que fue radicada de forma presencial el día 13 de enero de 2022 y que corresponde al radicado 05001-31-10-012-2022-00004-00

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CAROLINA ALZATE MONTOYA
JUEZ (E)